



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/52/534
27 de noviembre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 114 del programa

EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS

Reforma del régimen de adquisiciones

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta a la Asamblea General conforme a lo dispuesto en su resolución 51/231, de 13 de junio de 1997.

El informe trata del proceso de reforma del régimen de adquisiciones y contiene detalles sobre las medidas adoptadas o que se están adoptando para aplicar las medidas de reforma y aplicar o responder a las recomendaciones, decisiones, sugerencias y preocupaciones expresadas por la Asamblea General, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Junta de Auditores, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, incluidos los auditores internos, y el Grupo de Expertos de alto nivel en adquisiciones.



I. INTRODUCCIÓN

1. En este informe, que se presenta a la Asamblea General en atención a su resolución 51/231, de 13 de junio de 1997, se proporciona información sobre los progresos realizados desde el último informe presentado a la Asamblea, el 29 de noviembre de 1996 (A/C.5/51/9). También figura en él información sobre la aplicación y la respuesta dada a las recomendaciones, decisiones, sugerencias y preocupaciones expresadas por la Asamblea General, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Junta de Auditores, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, incluidos los auditores internos, y el Grupo de Expertos de alto nivel en adquisiciones, a todos los cuales el Secretario General expresa su más sincero reconocimiento.

2. Además del informe presentado en noviembre de 1996, se han presentado a la Asamblea General informes sobre la aplicación de la reforma del régimen de adquisiciones el 22 de junio de 1995 (A/C.5/49/67), el 10 de noviembre de 1995 (A/C.5/50/13) y el 9 de febrero de 1996 (A/C.5/50/13/Rev.1).

II. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA

3. Con efecto a partir de julio de 1997, la Sección de Transportes, incluidas la Dependencia de Viajes y la Dependencia de Expediciones, que formaba parte de la División de Adquisiciones y Transportes, quedó establecida como un servicio separado, denominado Servicio de Viajes y Transportes, que depende directamente del Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo. Por consiguiente, la División de Adquisiciones y Transportes ha pasado a denominarse División de Adquisiciones, nombre que refleja mejor las responsabilidades de la División. La estructura y la organización de la División se ilustran en el anexo I del presente informe, con sujeción a cualesquier modificaciones que resulten necesarias (véase el párrafo 7 infra).

4. Se recordará que en el último informe del Secretario General (A/C.5/51/9, párr. 3) se señaló que algunas medidas de reforma, como la de unificar las actividades de adquisición en la Sede, recomendada por la Comisión Consultiva (A/50/7/Add.13, párrs. 4 y 13) no se habían aplicado aún a la espera de los resultados del examen global de las estructuras de adquisición.

5. En una carta de fecha 17 de marzo de 1997, dirigida al Presidente de la Asamblea General (A/51/829), el Secretario General le informó de su decisión de "poner en marcha un minucioso examen de los mecanismos existentes en toda la Organización, con miras a ampliar los servicios comunes siempre que con ello pueda lograrse prestar más eficazmente esos servicios; ello incluye la posibilidad de establecer un mecanismo común de servicios". El Secretario General dio más detalles de su decisión de ampliar y fortalecer los servicios comunes en el informe que presentó a la Asamblea General en julio de 1997, titulado "Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reformas" (A/51/950, párrs. 242 y 243).

6. Con arreglo a la decisión antes mencionada, en mayo de 1997 se creó un Equipo de Tareas de Servicios Comunes. Uno de los 11 grupos de trabajo establecidos por el Equipo de Tareas es el Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones, cuya función es examinar las estructuras globales de adquisición en la

Secretaría de las Naciones Unidas y en los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas. El Grupo de Trabajo se ha venido reuniendo regularmente.

7. En cumplimiento de la recomendación de la Comisión Consultiva y de la Asamblea General (resolución 51/231, párr. 30), el Secretario General ha decidido refundir dentro de la División de Adquisiciones, con efecto a partir del 1° de noviembre de 1997, las funciones pertinentes de la Oficina de Contratos y Adquisiciones del ex Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión. Se encuentran en estudio los detalles de las disposiciones correspondientes en materia de organización.

III. RECURSOS DE PERSONAL Y VOLUMEN DE TRABAJO

8. El total de recursos de personal consignado en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 con el que se cuenta para realizar la labor de adquisiciones en la División de Adquisiciones se divide de la siguiente manera: 29 puestos del cuadro orgánico (11 financiados con cargo al presupuesto ordinario y 18 con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz) y 37 puestos del cuadro de servicios generales (26 financiados con cargo al presupuesto ordinario y 11 con cargo a la cuenta de apoyo). Cabe observar que, a los fines de prestar asistencia al correspondiente personal del cuadro orgánico, en varios funcionarios del cuadro de servicios generales se delega una autoridad limitada para que desempeñen funciones fundamentales en todos los aspectos de los servicios de adquisiciones y apoyo. Al mismo tiempo, la División se ha beneficiado de los conocimientos especializados de funcionarios adscritos, sin cargo alguno para la Organización, por España (1), los Estados Unidos de América (1), Francia (1), Irlanda (1) y Noruega (1). Cabe observar que la Asamblea General volverá a examinar la cuestión de los funcionarios facilitados como préstamo por sus gobiernos cuando examine el informe del Secretario General sobre el personal proporcionado gratuitamente (resolución 51/231, párr. 10). Todas las vacantes producidas en la División debido a transferencias o renunciaciones se han anunciado interna y externamente y se están llenando con la mayor rapidez posible.

9. El Secretario General comparte la inquietud de los Estados Miembros en el sentido de que deben proporcionarse suficientes recursos de personal a la División de Adquisiciones. Sin embargo, como es natural, las limitaciones presupuestarias generales que se han impuesto a la Secretaría también han afectado a los recursos de que pueden disponer la División y otros departamentos y oficinas, como el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Oficina de Asuntos Jurídicos, profundamente involucradas en las actividades de adquisiciones. No obstante, como se ha reducido el volumen de esas actividades, sumado ello a la mayor delegación de autoridad mencionada en la sección VI del presente informe, el Secretario General opina que los recursos de personal para la División consignados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 son suficientes. En esta etapa es fundamental intensificar aún más la capacitación y el perfeccionamiento profesional de los recursos de personal de que dispone la División de Adquisiciones, como se señala en la sección IV, infra.

10. Por consiguiente, el Secretario General reitera que la creación del puesto de Director de la División de Adquisiciones (mediante la reclasificación de D-1 a D-2 de un puesto ya existente en la División), a fin de contar con el nivel adecuado de dirección y gestión ejecutivas en la División, sigue siendo imprescindible para que tengan éxito las reformas. Si la Asamblea General aprueba la reclasificación del puesto, el Secretario General se propone anunciar la vacante interna y externamente, a fin de que se nombre a un Director con óptimas cualificaciones y trayectoria profesional para que dirija y administre la División. Por tanto, el Secretario General celebra la decisión de la Asamblea General de volver a examinar la cuestión de la estructura de la División de Adquisiciones y la solicitud de un puesto de categoría D-2 cuando examine el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 (resolución 51/231, párr. 8). El Secretario General pide a la Asamblea que tome una medida decisiva a este respecto, aplazada ya demasiado tiempo, muy en detrimento de la eficacia de la División.

IV. CAPACITACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES

11. La Asamblea General pidió al Secretario General que elaborara un programa intensivo de capacitación para todos los funcionarios de adquisiciones de la Secretaría y todas sus oficinas, incluidas las oficinas sobre el terreno de las operaciones de mantenimiento de la paz, a fin de crear la capacidad necesaria para enviar oportunamente a funcionarios de adquisiciones idóneos y capacitados que prestaran servicios en las misiones nuevas o ampliadas y que le presentara, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, un informe sobre las medidas adoptadas para mejorar el programa de capacitación (resolución 51/231, párr. 31).

12. El Secretario General celebra el hincapié hecho por la Asamblea General en la necesidad de establecer un programa intensivo de capacitación y ya ha tomado las medidas necesarias para intensificar aun más la capacitación de los funcionarios de que se trata. Como se informó en el último informe a la Asamblea (A/C.5/51/9, párr. 7), todos los oficiales de compras han asistido y siguen asistiendo, además del programa conjunto de capacitación de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y el Programa de Contratos Gubernamentales de la Universidad George Washington, a conferencias, seminarios y exposiciones sobre adquisiciones para familiarizarse más con los productos y servicios disponibles en los mercados locales e internacionales. Esto ha resultado también sumamente útil a los fines de ampliar la lista de proveedores, como se indica en la sección V, infra. En la actualidad la División de Adquisiciones celebra consultas con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a los fines de organizar programas de capacitación sobre negociaciones de contratos y ética en materia de adquisiciones.

13. En 1997 la División de Adquisiciones ha cooperado de lleno con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a fin de proporcionar capacitación durante dos meses a cuatro oficiales de compras seleccionados para desempeñar funciones en misiones de mantenimiento de la paz. No hace mucho, un quinto oficial de compras de la Comisión Económica para África ha terminado un programa de capacitación en la División. La División también ha participado en los programas de capacitación organizados por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Departamento de Operaciones de

Mantenimiento de la Paz, incluso en el diseño de los planes de estudios, destinados a funcionarios seleccionados para prestar servicios en misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones sobre el terreno en calidad de jefes de administración, oficiales administrativos superiores y oficiales de compras, finanzas y asuntos jurídicos. Los directores de la División y el Presidente del Comité de Contratos de la Sede han presidido reuniones de información sobre políticas, procedimientos y prácticas de adquisiciones. Por otra parte, los funcionarios nombrados para que presten servicios como oficiales administrativos superiores o jefes de adquisiciones en las misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones sobre el terreno reciben información en materia de adquisiciones en la propia División, conforme a lo solicitado por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, antes de dirigirse a sus misiones en el terreno.

14. En relación con la solicitud de la Asamblea General relativa al Manual de Adquisiciones (resolución 51/231, párr. 33) cabe observar que está por terminarse de preparar el nuevo Manual, teniendo en cuenta, en particular, las observaciones formuladas por la Oficina de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Se prevé publicarlo en el primer trimestre de 1998. En el anexo II figuran también otras fechas del calendario de aplicación del plan de trabajo de la División de Adquisiciones. El nuevo manual es una versión actualizada del manual existente, publicado en 1985 y revisado en 1994, y en él se tienen plenamente en cuenta las políticas, los procedimientos y las instrucciones para reformar el régimen de adquisiciones, algunos de estos elementos harán necesario revisar el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. A pesar de que el nuevo manual aún no se ha publicado, sus disposiciones ya se están aplicando en la Sede, sobre todo las relativas a la delegación de autoridad, los procedimientos del Comité de Contratos de la Sede y los comités de contratos locales, los casos presentados a posteriori, etc. Además, se están aplicando también varias disposiciones, en la medida en que proceda, en las misiones de mantenimiento de la paz y las oficinas fuera de la Sede. El nuevo manual se distribuirá a todos los interesados, incluso sobre el terreno, y se impartirá la capacitación necesaria.

15. No obstante, debe recalcar que es fundamental que la División de Adquisiciones cuente por lo menos con un mínimo de recursos de personal para poder enviar a las misiones o a las oficinas fuera de la Sede a oficiales de compras cualificados y capacitados en plazos breves, sobre todo cuando se trate de misiones nuevas o ampliadas a las que deba prestarse ayuda con urgencia. Si bien se preveía rotar a los funcionarios de la División en las oficinas exteriores, es lamentable observar que, debido a diversas dificultades en materia de dotación de personal, entre ellas vacantes inesperadas, la única misión sobre el terreno a la que se ha podido rotar personal de la División ha sido la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití.

V. LISTA DE PROVEEDORES

16. El Secretario General se ha comprometido, y no ha escatimado esfuerzos al respecto, a fines de preparar una lista de proveedores con la base geográfica más amplia posible, necesidad que han subrayado la Asamblea General, la Comisión

Consultiva, la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Desde noviembre de 1996 hasta septiembre de 1997, el número de proveedores inscritos ha aumentado de 1.550 a casi 3.000. En atención a lo solicitado por la Asamblea General (resolución 51/231, párr. 25), en el anexo III del presente informe se consigna la lista revisada de los proveedores, indicándose además los países de origen o de inscripción correspondientes.

17. El Secretario General acoge con beneplácito la invitación de la Asamblea General a los Estados Miembros (resolución 51/231, párr. 24) de que alienten a sus proveedores nacionales a que se inscriban en la lista de proveedores. Se están desplegando esfuerzos concertados, con la ayuda de las Misiones Permanentes y de Observación ante las Naciones Unidas, para ampliar la base geográfica de la lista de proveedores. También se está tratando de encontrar posibles proveedores en los países en desarrollo y en los países con economía en transición, así como de aumentar la representación de esos países en los procesos de licitación y adjudicación de contratos, conforme a lo indicado por la Asamblea General (resolución 51/231, párr. 26). En el informe anterior sobre el régimen de adquisiciones se detallan los esfuerzos desplegados para establecer una lista de proveedores con una base geográfica lo más amplia posible, así como las directrices y procedimientos revisados relativos a la aprobación e inscripción previas de los proveedores, las directrices revisadas para evaluar y seleccionar a los proveedores y para anunciar licitaciones, y los procedimientos de apertura de los pliegos de ofertas (A/C.5/51/9, párrs. 18 a 27). En agosto de 1997, la División se dirigió a todas las Misiones Permanentes y de Observación, complementando una carta análoga enviada en marzo de 1997, para pedirles ayuda en la divulgación de información, en sus respectivos países, sobre los procedimientos para inscribirse en la lista de proveedores. Se están tomando las providencias del caso para autorizar a los centros de información de las Naciones Unidas y a las oficinas exteriores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para que hagan las veces de puntos de contacto y reciban los formularios de solicitud de inscripción en la lista de proveedores.

18. Complace al Secretario General observar que un número cada vez mayor de representantes de las Misiones Permanentes y de Observación, así como de consulados y comisiones comerciales, visitan cada vez con mayor frecuencia la División de Adquisiciones para presentar a representantes de proveedores de sus respectivos países, hacer averiguaciones sobre procedimientos de inscripción y familiarizarse con las oportunidades de establecer relaciones comerciales con las Naciones Unidas. Esas oportunidades también permiten que los oficiales de compras se familiaricen con las tendencias del mercado y de la industria.

19. La División de Adquisiciones también ha redoblado sus esfuerzos por establecer procedimientos, con la ayuda de las Misiones Permanentes y de Observación y de los consulados y comisiones comerciales con base en Nueva York, para organizar sesiones de información, dirigidas a representantes de firmas e industrias, sobre las posibilidades de establecer relaciones comerciales con las Naciones Unidas. Esto ha sido muy útil, sobre todo para los proveedores del exterior, ya que los funcionarios de la División, debido a las limitaciones presupuestarias, no pueden ausentarse de la Sede a menos que sean invitados por gobiernos u organizaciones, sin costo alguno para las Naciones Unidas. En los casos en que ha recibido las invitaciones correspondientes, la División ha

enviado representantes a diversas reuniones de proveedores celebradas en el exterior.

20. En 1997 la División de Adquisiciones ha participado en más de 10 seminarios y conferencias comerciales organizados por diversos Estados Miembros, en Nueva York o en los países del caso.

21. Página de presentación (Home Page). A partir del 15 de julio de 1997, la División cuenta con una página de presentación en la Internet en la cual se puede obtener, electrónicamente, información sobre los formularios de solicitud de proveedores. La dirección en la Internet es www.un.org/depts/ptd. Las adjudicaciones de contratos se anunciarán en la página de presentación, sumado esto a la práctica ya existente de publicarlas en la Procurement Update publicación de la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición (OSIA). A título experimental, en la página de presentación se anunciará, con sujeción a las limitaciones de tiempo del caso, una serie de contratos con un valor superior a los 200.000 dólares, monto a partir del cual los contratos deben ser examinados por el Comité de Contratos de la Sede, con arreglo a lo recomendado por la Junta de Auditores. La División también se ha puesto en comunicación con una serie de posibles proveedores recurriendo a directorios comerciales, publicaciones periódicas profesionales, catálogos y publicaciones de productos.

22. La lista de proveedores se envía a todas las misiones de mantenimiento de la paz, las oficinas fuera de la Sede, los tribunales penales internacionales y la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición. Esta última, a su vez, hace llegar la lista a todas las oficinas de adquisiciones del sistema de las Naciones Unidas.

23. El Secretario General considera que, gracias a la intensificación de esfuerzos antes descrita, aumentará aún más el número de proveedores inscritos y mejorará la relación costo-efecto del proceso de adquisiciones. De enero a julio de 1997, el volumen total de adquisiciones en la Sede examinado por el Comité de Contratos ascendió a 172.142.382 dólares, de los cuales 124.689.171 dólares, es decir, un 72,43%, correspondió a licitaciones (los detalles figuran en el anexo VIII). La suma restante de 47.453.211 dólares, o sea, de un 27,57%, correspondió a excepciones autorizadas al proceso de licitación por el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, por ejemplo, necesidades urgentes, necesidades por debajo del monto mínimo de 25.000 dólares fijado para las licitaciones, artículos protegidos por patentes, precios fijados por legislación, etc. Por lo tanto, puede observarse que la mayoría de las necesidades de las Naciones Unidas se suplen mediante licitaciones y que, en caso de no ser así, ello está autorizado por el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada y debe justificarse plenamente por escrito.

24. Necesidades urgentes. El Secretario General coincide con la CCAAP en que es necesario definir con más rigor el concepto de "urgencia" (A/51/7/Add.3, párr. 17), como se pide en la resolución 49/216 C de la Asamblea General. Se han logrado progresos considerables en asegurarse de que, si se invocan disposiciones relativas a casos de urgencia, éstas se ajusten perfectamente a lo dispuesto en la excepción. Se están desplegando nuevos esfuerzos para refinar y preparar una lista de situaciones de urgencia, pese a que ésta en ningún caso

podrá ser exhaustiva, conforme a lo recomendado por la Comisión Consultiva (A/51/533, párr. 55), así como por la Junta de Auditores. Se prevé que la lista detallada de situaciones de urgencia estará lista en marzo de 1998. Cabe observar que cuando se invoca una necesidad urgente, su índole debe quedar documentada, a fin de que haya las constancias necesarias en apoyo de la decisión y queden elementos a los fines de la verificación y revisión.

25. Cartas de asignación. También se han tomado medidas para hacer más rigurosa la administración de las cartas de asignación, en pleno cumplimiento de las reglas y procedimientos de la Organización, como lo han solicitado la Comisión Consultiva (A/51/533, párrs. 52 y 53) y la Junta de Auditores (A/51/488/Add.1, párrs. 6 y 7). Las directrices revisadas para administrar las cartas de asignación deberán estar listas a más tardar en marzo de 1998.

26. Como norma, está prohibido recurrir a proveedores recomendados por las personas que hacen los pedidos o las oficinas sustantivas. Sin embargo, en algunos casos, como los relativos a estudios especializados, servicios jurídicos, capacitación, artículos protegidos por marcas comerciales, servicios médicos, etc., que son únicos en su tipo o exigen conocimientos especializados o proveedores de renombre internacional, puede considerarse la posibilidad de hacer excepciones, siempre que se cuente con una justificación por escrito. De la misma forma, los consultores contratados para preparar especificaciones o prestar ayuda en la evaluación de las propuestas no pueden recomendar proveedores para que se les invite a licitar y ellos mismos tampoco pueden presentarse a las licitaciones, ya que ello se consideraría sumamente irregular y constituiría un conflicto de interés. El Secretario General coincide con la Comisión Consultiva (A/51/7/Add.3, párr. 15), en que si la lista de proveedores fuera completa y amplia, no habría necesidad de que las dependencias que hacen los pedidos recomendaran proveedores. Por ello es urgente aumentar el número de firmas de la lista de proveedores, que debe tener una representación geográfica lo más amplia posible.

27. Evaluación de la actuación de los proveedores. En atención a la solicitud de la Asamblea General (resolución 51/231, párr. 15), se ha redactado y está por darse forma definitiva a un procedimiento uniforme de preparación de informes de evaluación de la actuación de los proveedores, en particular de los que hayan recibido contratos importantes.

VI. DELEGACIÓN DE AUTORIDAD

28. Como se indicó en el informe anterior a la Asamblea General, se revisaron y pusieron en vigor, a partir del 15 de agosto de 1996, los valores máximos permisibles para delegar autoridad en materia de adquisiciones con arreglo a lo dispuesto en las reglas 110.17 y 110.19 de la Reglamentación Financiera Detallada en lo que respecta a la Sede y a las oficinas fuera de la Sede, así como a las misiones sobre el terreno y los tribunales penales internacionales (A/C.5/51/9, párr. 10 y 11). Tras un examen de la experiencia adquirida, y teniendo en cuenta los comentarios uniformemente favorables recibidos de las oficinas fuera de la Sede, así como del Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz en nombre de las misiones sobre el terreno, el 18 de julio de 1997 se decidió que siguieran en pleno vigor los valores permisibles

promulgados el 15 de agosto de 1996, sin interrupción alguna, hasta que se dispusiera lo contrario, como se indica en el anexo IV del presente informe.

VII. COMITÉ DE CONTRATOS DE LA SEDE Y CASOS PRESENTADOS
A POSTERIORI

29. En el informe anterior se proporcionaron a la Asamblea General los detalles de las directrices y procedimientos normativos revisados para el Comité de Contratos de la Sede que ya se estaban aplicando (A/C.5/51/9, párrs. 30 a 35). El Comité ha continuado acrecentando su autoridad, fortaleciendo su autonomía y exigiendo el pleno cumplimiento de los reglamentos y reglas correspondientes, de los procedimientos establecidos y de directivas tales como las relativas a los casos presentados a posteriori o parcialmente a posteriori. Actualmente se examina la actuación de los comités de contratos locales, también teniendo presente las opiniones de la Comisión Consultiva (A/51/7/Add.3, párr. 18).

30. En el cuadro siguiente se presenta una comparación del número de casos y del valor total de las propuestas de contratos examinados por el Comité respecto del período comprendido desde 1994 hasta julio de 1997. En los anexos V a X se consignan más detalles sobre el particular.

<u>Año</u>	<u>Número de casos</u>	<u>Valor</u> <u>(en dólares EE.UU.)</u>
1994	1 185	1 378 861 841
1995	1 058	1 118 198 195
1996	553	528 000 975
1997 ^a	241	195 492 058

^a Enero a julio.

31. La reducción del número de casos y de su valor en dólares se atribuye principalmente a la revisión de los valores máximos permisibles para delegar autoridad en materia de adquisiciones, a que se hace referencia en el párrafo 28 supra. Por otra parte, los órganos legislativos no han promulgado mandatos para iniciar nuevas operaciones de gran envergadura y se ha reducido la magnitud de varias misiones de mantenimiento de la paz.

32. En atención a lo solicitado por la Asamblea General (resolución 51/231, párr. 5), se han dado instrucciones a la División de Adquisiciones y a la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno para que elaboren un formato único para la presentación de datos, así como un sistema común de presentación de informes sobre las adquisiciones efectuadas sobre el terreno y en la Sede bajo la responsabilidad del Secretario General. A más tardar en marzo de 1998 habrán de estar listos el formato único para la presentación de datos y el sistema común de presentación de informes sobre adquisiciones.

33. En el informe anterior se proporcionaron detalles de la directriz de fecha 11 de abril de 1996 emitida por el Subsecretario General de Servicios de Conferencias y de Apoyo relativa a los casos presentados a posteriori y las medidas adoptadas a ese respecto (A/C.5/51/9, párrs. 36 a 41). Se han logrado nuevos progresos en la reducción del número de esos contratos. En el cuadro siguiente se consignan el número y el valor en dólares de los casos presentados a posteriori y los casos presentados parcialmente a posteriori de 1995 a julio de 1997. En el anexo XI se consignan más detalles sobre el particular:

<u>Año</u>	<u>Casos presentados a posteriori</u>	<u>Casos presentados parcialmente a posteriori</u>	<u>Total</u>	<u>Valor (en dólares EE.UU.)</u>
1995	204	296	500	566 674 742
1996	96	127	226	172 127 298
1997 ^a	27	31	58	32 852 185

^a Enero a julio.

34. Cabe hacer notar que algunos de los casos presentados a posteriori o parcialmente a posteriori procesados en 1997 siguen correspondiendo a casos anteriores a 1996, debido a la iniciación o liquidación de ciertas misiones. A estas alturas casi todos esos casos se han resuelto y en los meses que restan de 1997 se registrará una nueva disminución del número de casos. No obstante, procede indicar que, si bien se está haciendo todo lo posible por reducir el número de casos a un mínimo absoluto, con plena justificación para cada uno de ellos, como pide la Asamblea General (resolución 51/231, párr. 29), los casos presentados a posteriori o parcialmente a posteriori no se pueden eliminar del todo debido a la índole de las operaciones de que se trata, sobre todo al iniciarse operaciones nuevas o darse por finalizadas las misiones, a cuyo respecto se han presentado los detalles correspondientes (A/C.5/51/9, párr. 40).

35. En el informe anterior (A/C.5/51/9, párrs. 12 a 17), se detallan los esfuerzos desplegados y los progresos realizados en materia de contratos de sistemas. Se están llevando a cabo nuevos esfuerzos para aumentar el número de esos contratos, según corresponda; se recordará que se informó (párr. 16) que la División de Adquisiciones y la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estaban examinando la posibilidad de concertar contratos de fletamento de bloques y contratos de disponibilidad inmediata para la rotación de los contingentes. Ya se ha concertado uno de esos contratos de sistemas, correspondiente a 31 vuelos para 12 contingentes durante un período de siete meses. Se está tramitando otro contrato en materia de vehículos y piezas de repuesto.

VIII. PLANIFICACIÓN INDICATIVA DE LAS ADQUISICIONES
Y COORDINACIÓN DE LAS ADQUISICIONES

36. El Secretario General agradece el reconocimiento dado por la Asamblea General a los esfuerzos desplegados para mejorar la coordinación dentro del régimen de adquisiciones (resolución 51/231), detallados en el informe anterior (A/C.5/51/9, párrs. 46 a 52). Se están desplegando nuevos esfuerzos para fortalecer aún más la coordinación a fin de agilizar el proceso de adopción de decisiones en materia de adquisiciones.

37. Hay varias esferas en que la División de Adquisiciones coordina sus actividades con otras oficinas de adquisiciones del sistema de la Naciones Unidas. A continuación se consignan algunos ejemplos:

a) Continúa la coordinación, con la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición en materia de estandarización de vehículos, presentación de informes estadísticos, anuncios de adjudicaciones de contratos de adquisición en la página de presentación de dicha Oficina en la Internet y en la Procurement Update;

b) Capacitación de oficiales de compras en el marco de diversos programas organizados por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos;

c) Intercambio de información con otros miembros del Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos, compuesto de los Jefes de las dependencias de adquisiciones, sobre contratos de sistemas y la mancomunación de recursos para recurrir a contratos de ese tipo para satisfacer las necesidades de todos los interesados. A este respecto, cabe mencionar que la División de Adquisiciones ha concertado el mayor número de contratos de sistemas registrado en las Naciones Unidas;

d) En la sede, la División de Adquisiciones participa plenamente en el Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones del Equipo de Tareas de Servicios Comunes mencionado en el párrafo 6 supra, con participantes procedentes de los diversos departamentos y oficinas interesadas de la Secretaría, así como del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el PNUD, el Programa Mundial de Alimentos y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos;

e) Se están celebrando consultas a fin de establecer criterios comunes para determinar los requisitos de inscripción que deben reunir los proveedores y elaborar un sistema para evaluar la actuación de éstos;

f) También se están llevando adelante consultas sobre los avances logrados en la armonización de un sistema común de inscripción mediante el cual los proveedores, a diferencia de la situación actual, puedan presentar sus solicitudes en una oficina central o en cualquier oficina de adquisiciones del sistema de las Naciones Unidas y quedar inscritos en un registro central o en los registros de todos los miembros del Grupo de Trabajo. En la actualidad cada oficina de adquisiciones tiene su propio formulario de solicitud y sus propios requisitos de inscripción;

g) Continúan celebrándose reuniones semanales entre los representantes de la División de Adquisiciones y la División de Administración y Logística de

Actividades sobre el Terreno para planificar y pasar revista a las necesidades de las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular para fijar prioridades, determinar calendarios y resolver problemas. También celebran reuniones a intervalos mensuales, los representantes de la División de Adquisiciones, la Oficina de Asuntos Jurídicos, la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno y el Servicio de Gestión de Servicios y Locales para estudiar sus planes de trabajo y fijar los plazos de finalización de los contratos de mayor envergadura.

IX. CASOS DE ARBITRAJE

38. Con arreglo a la solicitud de la Asamblea General (resolución 51/231, párrs. 6 y 7), en el anexo XII se proporciona información sobre los casos de arbitraje que interesan o han interesado a las Naciones Unidas desde 1995, incluidos los nombres de los demandantes, la índole del caso y las sumas exigidas. Debido a la índole delicada de parte de esa información y al requisito de confidencialidad dispuesto en el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, en el anexo XII no figuran todos los detalles que parecerían ser necesarios. No obstante, la Secretaría está dispuesta a proporcionar más información, según proceda, a la Comisión Consultiva y en las consultas oficiosas de la Quinta Comisión.

X. SERVICIOS DE COMEDORES Y CENTRO DE ARTÍCULOS DE REGALO DE LA SEDE

39. El Secretario General acoge con beneplácito las contribuciones y las recomendaciones que figuran en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre los servicios de comedores de la sede (A/51/802, anexo) y desea asegurar a la Asamblea General que se tuvieron plenamente en cuenta en la preparación del llamado a propuestas de proveedores. Con arreglo al nuevo contrato de los servicios de comedores firmado el 29 de agosto de 1997, las operaciones de esos servicios en la Sede se ajustan perfectamente a las recomendaciones formuladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y hechas suyas por la Asamblea (resolución 51/231, párr. 38). Con arreglo a la recomendación formulada por la Asamblea General, se han tomado medidas para garantizar una coherencia de la política y la práctica en los servicios de comedores de la Sede y de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. De la misma manera, en virtud del nuevo contrato firmado el 30 de abril de 1997, también se está recurriendo a contratos de servicios externos en el Centro de Artículos de Regalo de las Naciones Unidas. Los dos contratos se traducen en economías considerables para la Organización.

XI. INFORMES DE AUDITORÍA

40. En el bienio 1996-1997, la División de Adquisiciones dio respuesta a un total de 71 informes presentados por los auditores internos y externos y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Los informes y las recomendaciones que figuraban en ellos han sido sumamente útiles para perfeccionar los procedimientos y los mecanismos de fiscalización interna.

XII. CONCLUSIONES

41. Como se habrá observado en las secciones anteriores, en la mayoría de los casos se han atendido o se encuentran en una etapa avanzada de aplicación las recomendaciones, sugerencias e inquietudes expresadas por la Asamblea General, la Comisión Consultiva, la Junta de Auditores, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Evidentemente, siempre se puede mejorar y agilizar la reforma de los procedimientos de adquisiciones ya existentes, en la mayoría de los casos en las Naciones Unidas, salvo en algunas esferas en las que se necesita refinarlos o definirlos mejor, como ha pedido la Comisión Consultiva. El Secretario General se considera satisfecho con el considerable progreso alcanzado con los procedimientos y directrices de reforma ya existentes, así como con la estructura y organización de la División de Adquisiciones, que ha permitido aumentar la necesaria supervisión interna, fortalecer los mecanismos de fiscalización e implantar las necesarias líneas de responsabilidad, autoridad y rendición de cuentas.

42. El personal básico de la División de Adquisiciones está bien capacitado, trabaja a conciencia y está motivado para realizar las tareas que se le encomiendan, a pesar de las muchas exigencias y las presiones de tiempo a que está sometido. También se ha consolidado la coordinación entre los departamentos y oficinas de que se trata. Se seguirá intensificando la capacitación del personal en materia de adquisiciones y se cumplirán plenamente los reglamentos, reglas, procedimientos establecidos y directrices. Habida cuenta de la reducción del volumen total de adquisiciones, se considera que el personal de que dispone la División es suficiente.

43. Sin embargo, el Secretario General desea reiterar que para el éxito de las reformas sigue siendo imprescindible la creación del puesto de Director de la División de Adquisiciones, lo que permitiría contar con el nivel adecuado de dirección y gestión ejecutiva en esa División. Se pide a la Asamblea General que tome una medida decisiva a este respecto, aplazada reiteradamente durante demasiado tiempo, muy en detrimento de la eficacia de la División.

44. El Secretario General reitera su firme determinación de llevar adelante la reforma del régimen de adquisiciones de las Naciones Unidas y de lograr que se cumplan plenamente los reglamentos, las reglas y los procedimientos establecidos.

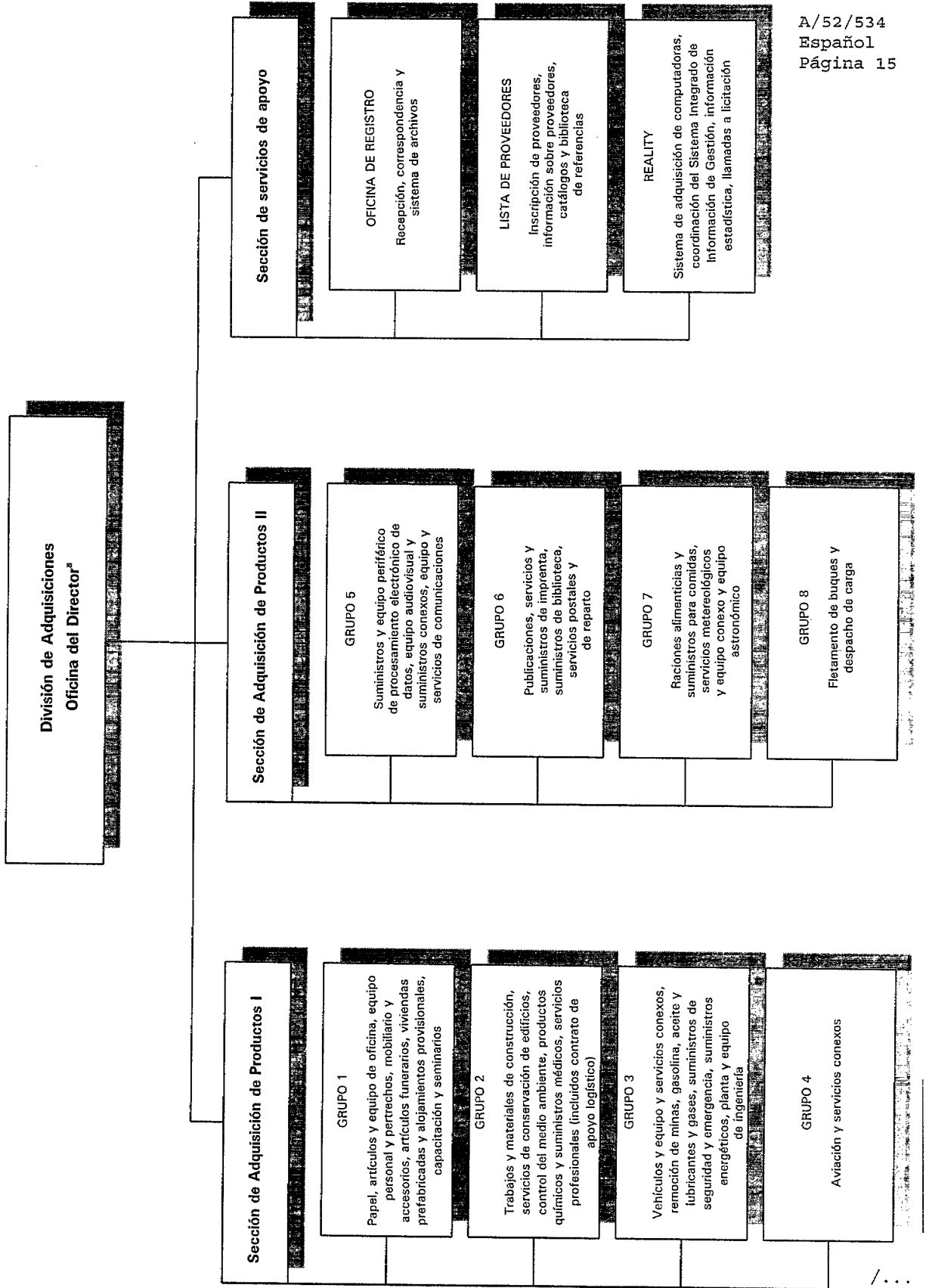
45. El Secretario General reitera también que, pese a su urgencia, la reforma del actual régimen de adquisiciones no puede lograrse de la noche a la mañana, sobre todo en vista de los reglamentos y reglas vigentes en las Naciones Unidas, actualmente en proceso de revisión. A pesar de que se hace gran hincapié en que las adquisiciones se hagan a tiempo y en las mejores condiciones económicas, los reglamentos y normas en vigor, así como las exigencias adicionales que muchas veces imponen los órganos de fiscalización, sumado todo esto a las limitaciones presupuestarias y a la falta de fondos, sobre todo al iniciarse nuevas operaciones, a menudo han creado graves dificultades en el proceso de adquisición.

46. Por consiguiente, se ha pedido a los departamentos y oficinas pertinentes que, con carácter de urgencia, pasen revista a los reglamentos financieros y reglamentaciones financieras detalladas, así como a los procedimientos

establecidos, a fin de proponer las enmiendas necesarias con miras a responder a las necesidades urgentes de las operaciones de mantenimiento de la paz y otras operaciones de emergencia. También se les ha pedido que perfeccionen la planificación indicativa de las adquisiciones y que hagan un estudio detallado de la cuestión de la disponibilidad de fondos a tiempo, que repercute en las adquisiciones.

47. Por último, el Secretario General desea expresar su agradecimiento a la Asamblea General, la Comisión Consultiva, la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, incluidos los auditores internos, por su valiosa orientación y sus útiles recomendaciones o sugerencias respecto de la reforma del régimen de adquisiciones del sistema de las Naciones Unidas, dirigidas a establecer un proceso de adquisición eficiente, competitivo, justo, transparente y ajustado a las necesidades que permita obtener con la mayor rapidez y economía posibles los bienes y servicios necesarios, incluidos los destinados a las misiones sobre el terreno y las oficinas exteriores.

ORGANIZACIÓN DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES



* Con sujeción a la aprobación de la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones.

Anexo II

CALENDARIO DE APLICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO
DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES

Manual de adquisiciones revisado	Se publicará en el primer trimestre de 1998
Preparación de una lista detallada de situaciones de vigencia	Marzo de 1998
Directrices revisadas para la administración de cartas de asignación	Marzo de 1998
Procedimiento uniforme de preparación de informes de evaluación de la actuación de los proveedores, en particular de los que hayan recibido contratos importantes	Diciembre de 1998
Preparación de un formato único para la presentación de datos y de un sistema común de presentación de informes sobre las adquisiciones efectuadas sobre el terreno y en la Sede bajo la responsabilidad del Secretario General	Marzo de 1998

Anexo III

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
PROVEEDORES POR PAÍS DE ORIGEN

País	Registrados	Provisionales	País	Registrados	Provisionales
Alemania	81	12	Jordania	1	2
Angola	1		Kenya	5	2
Arabia Saudita	9	1	Líbano	4	
Argentina	2	2	Liberia	1	
Australia	33	6	Liechtenstein	1	
Austria	14	6	Luxemburgo	1	1
Bahrein	1		Malasia	7	
Bangladesh	2	2	Malta	1	1
Bélgica	24	10	Marruecos		1
Botswana	1		México	2	
Brasil		1	Mónaco	1	
Bulgaria	18		Mongolia		1
Canadá	62	26	Namibia		1
Côte d'Ivoire		1	Nigeria	2	
China	8	10	Noruega	29	10
Chipre	6		Nueva Zelanda	4	1
Dinamarca	53	7	Omán		1
Egipto	2	1	Países Bajos	70	10
Emiratos Árabes Unidos	4	2	Papua Nueva Guinea		1
Eslovaquia	1		Polonia	3	2
Eslovenia	10		Portugal	3	2
España	18	60	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	216	52
Estados Unidos de América	935	654	República Checa	3	
Etiopía		1	República de Corea	3	
Federación de Rusia	8	5	República Unida de Tanzania	1	1
Fiji	1		Rumania	1	2
Filipinas		1	Singapur	8	
Finlandia	31	1	Sri Lanka	2	
Francia	84	20	Sudáfrica	18	6
Gambia	1	1	Suecia	32	4
Ghana	1		Suiza	22	6
Grecia	3		Tailandia		1
Guatemala	1		Trinidad y Tabago	1	
Hungría	1		Túnez		2
India	45	3	Turquía	9	2
Indonesia	2		Ucrania	4	1
Irlanda	10	2	Uruguay	1	1
Israel	16		Zaire	1	
Italia	46	8	Zimbabwe	6	
Japón	29	5			
			Total	2 027	962

Anexo IV

RESUMEN DE APROBACIONES CORRESPONDIENTES AL COMITÉ DE CONTRATOS DE LA SEDE Y A LOS COMITÉS DE CONTRATOS LOCALES AL 15 DE AGOSTO DE 1996*

(En dólares EE.UU.)

Oficina	Valor sujeto a licitación	Valor sujeto a dictamen de los comités de contratos locales	Valor sujeto a dictamen del Comité de Contratos de la Sede
División de Adquisiciones en la Sede	25 000	No se aplica	Más de 200 000
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (cartas de asignación únicamente)	-	-	Más de 70 000
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, Oficina de las Naciones Unidas en Viena	25 000	Más de 150 000	No se aplica
Comisiones regionales, tribunales internacionales, UNIKOM, FNUOS, MINURSO, UNOMIG, UNOMIL, MINUGUA, ONUVT, UNFICYP, FPNUL, MONUA, FPNU, UNMIBH, UNTAES, ONURC, UNPREDEP, UNOHCI, UNTMIH ^b	20 000	50 000 a 200 000	Más de 200 000
Base logística de las Naciones Unidas en Brindisi	20 000	-	Más de 50 000 ^c
Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán	20 000	40 000	Más de 40 000 ^c
Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán, Misión Especial de las Naciones Unidas para el Afganistán (Oficina del Secretario General en el Afganistán), Oficina de las Naciones Unidas en Burundi	10 000	-	Más de 10 000 ^c

* Los valores permisibles de las adquisiciones se ajustan a las reglas 110.17 a) i), d) i), e) i), f) y 110.19 a) de la Reglamentación Financiera Detallada.

^b UNIKOM, Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait; FNUOS, Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación; MINURSO, Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental; UNOMIG, Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia; UNOMIL, Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia; MINUGUA, Misión de las Naciones Unidas de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala (que de conformidad con la resolución 51/198 B de la Asamblea General, de 27 de marzo de 1997, pasó a llamarse Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala); ONUVT, Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua; UNFICYP, Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre; FPNUL, Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano; MONUA, Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola; FPNU, Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas; UNMIBH, Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina; UNTAES, Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslovenia Oriental, Baranja y Srijem Occidental; ONURC, Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia; UNPREDEP, Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas; UNOHCI, Oficina de las Naciones Unidas del Coordinador de la Asistencia Humanitaria para el Iraq; UNTMIH, Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití.

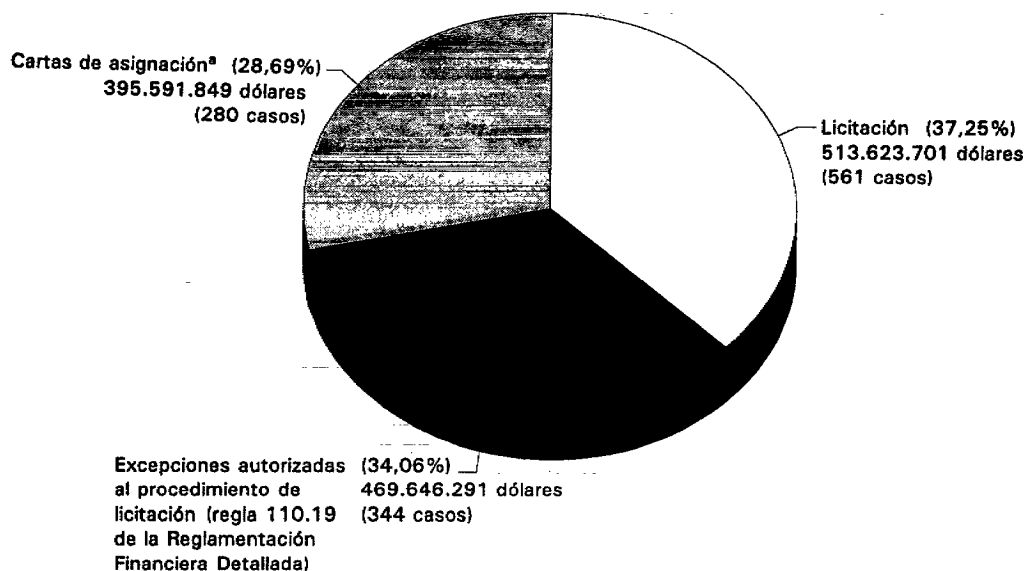
^c La División de Adquisiciones remite al Comité de Contratos de la Sede únicamente los casos en que se supera la cifra de 200.000 dólares.

Anexo V

VALOR DE LOS CASOS CUYA APROBACIÓN POR EL COMITÉ DE
CONTRATOS DE LA SEDE SE RECOMENDÓ DE ACUERDO CON EL
RÉGIMEN DE ADJUDICACIÓN, 1994

1.378.861.841 dólares

(1.185 casos)



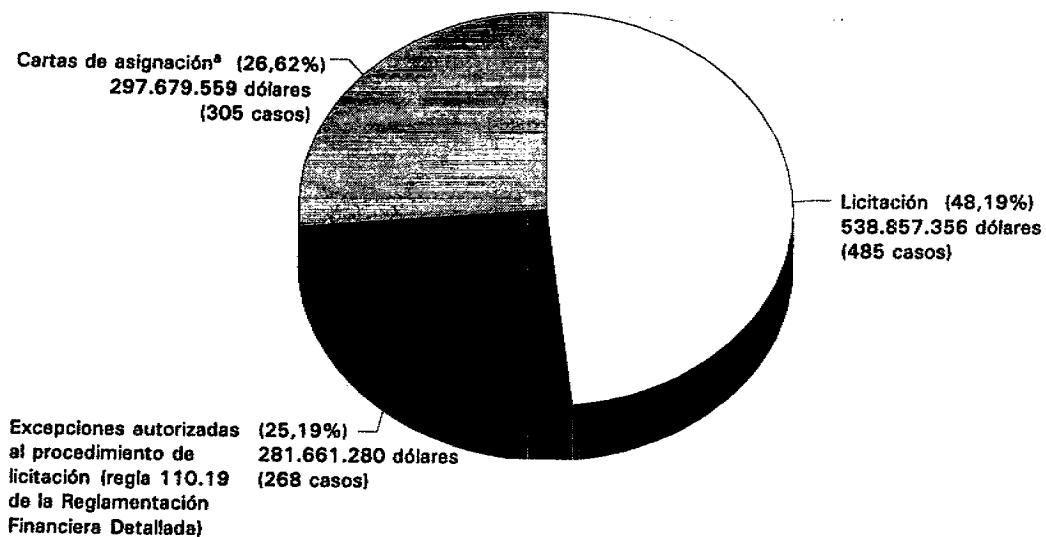
^a Con investigación de precios competitivos.

Anexo VI

**VALOR DE LOS CASOS CUYA APROBACIÓN POR EL COMITÉ DE
CONTRATOS DE LA SEDE SE RECOMENDÓ DE ACUERDO CON EL
RÉGIMEN DE ADJUDICACIÓN, 1995**

1.118.198.195 dólares

(1.058 casos)



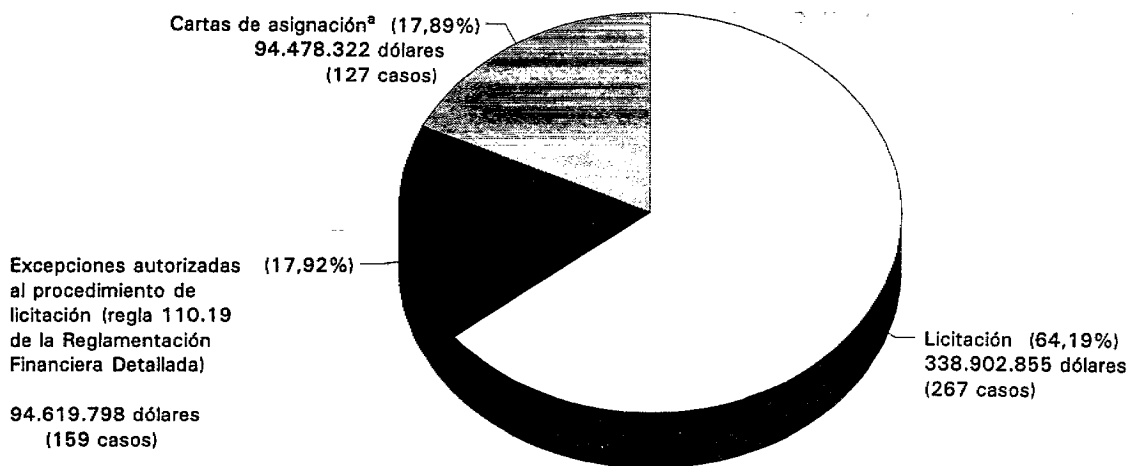
^a Con investigación de precios competitivos.

Anexo VII

VALOR DE LOS CASOS CUYA APROBACIÓN POR EL COMITÉ DE
CONTRATOS DE LA SEDE SE RECOMENDÓ DE ACUERDO CON EL
RÉGIMEN DE ADJUDICACIÓN, 1996

528.000.975 dólares

(553 casos)



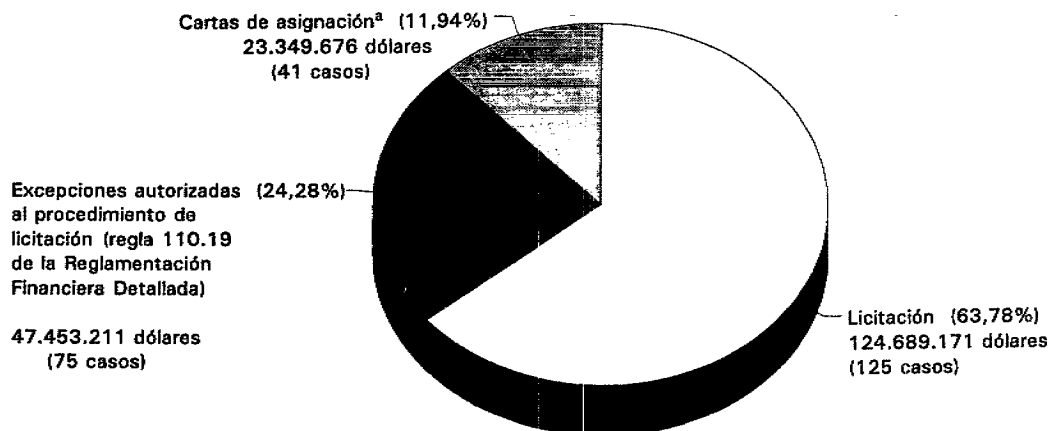
^a Con investigación de precios competitivos.

Anexo VIII

VALOR DE LOS CASOS CUYA APROBACIÓN POR EL COMITÉ DE CONTRATOS DE LA SEDE SE RECOMENDÓ DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN DE ADJUDICACIÓN, ENERO A JULIO DE 1997

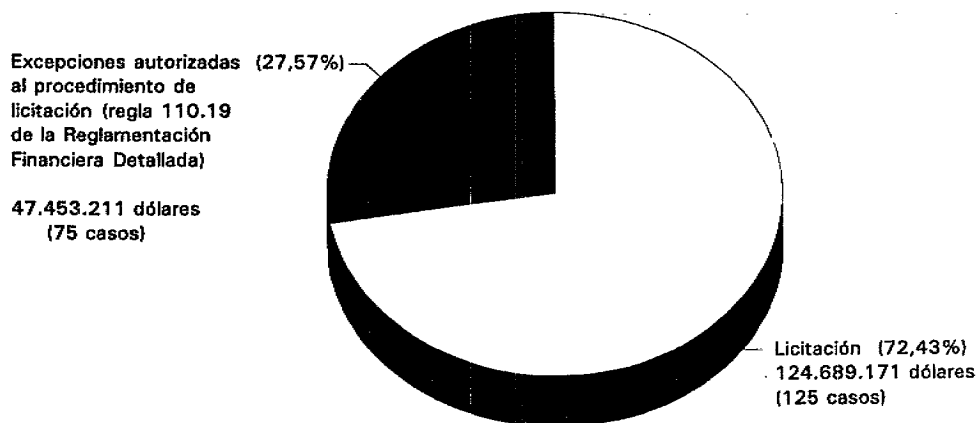
Todas las oficinas

195.492.058 dólares
(241 casos)



Casos de la División de Adquisiciones Únicamente (excluidas las cartas de asignación)

172.142.382 dólares
(200 casos)



^a Con investigación de precios competitivos.

Anexo IX

**VEINTICINCO PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS ADQUIRIDOS POR
LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES ENTRE ENERO Y JUNIO DE 1997**

Producto o Servicio	Dólares EE.UU.
Servicios de construcción y arquitectura	38 060 213,28
Transporte aéreo	27 360 049,75
Raciones alimenticias y servicios de comedor	21 491 888,54
Reparación y conservación	16 984 599,01
Servicios comerciales y administrativos	12 268 521,13
Servicios financieros y seguros	10 825 900,00
Vehículos automotores, productos y servicios conexos	8 827 962,48
Servicios jurídicos*	5 721 098,18
Maquinaria de oficinas, contabilidad e informática	4 944 820,80
Equipo y servicios de telecomunicaciones	4 724 589,38
Papel y productos de papel	2 093 231,65
Transporte y despacho de carga	1 819 274,27
Tecnología de la información	1 515 877,45
Equipo audiovisual	1 260 717,45
Mobiliario	975 723,57
Maquinaria para fines especiales	732 456,87
Uniformes	484 889,03
Productos textiles	416 328,81
Productos y servicios médicos y farmacéuticos	311 632,13
Manufactura de maquinaria eléctrica e instrumentos de precisión	289 624,15
Maquinaria para fines generales	266 349,86
Investigación sobre servicios sociales	228 891,20
Medio ambiente	184 457,00
Capacitación	179 964,56
Productos de metal manufacturados, excepto maquinaria y equipo	167 189,75

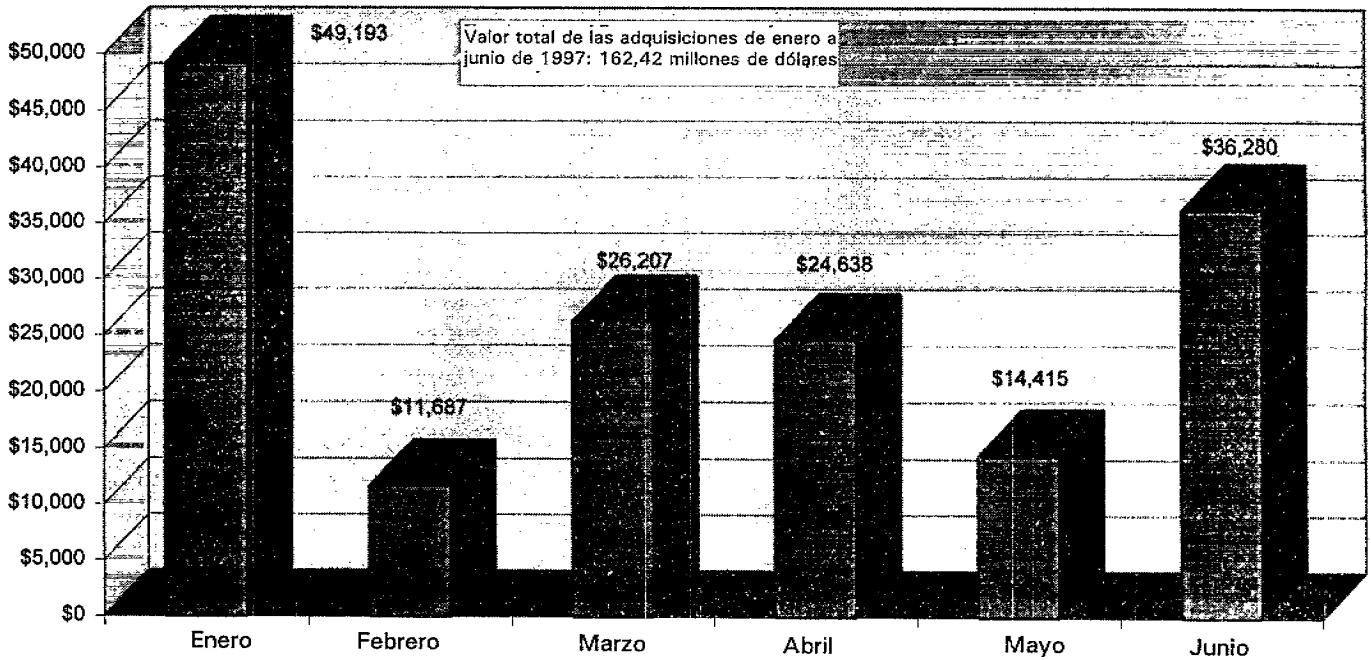
* Incluye, además de los servicios de abogados, otras categorías de servicios, como inspecciones en relación con la venta de petróleo por el Iraq por valor de 4 millones de dólares a cambio de alimentos.

VALOR TOTAL DE LAS ADQUISICIONES HECHAS Y NÚMERO DE ÓRDENES DE COMPRA EMITIDAS POR LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES

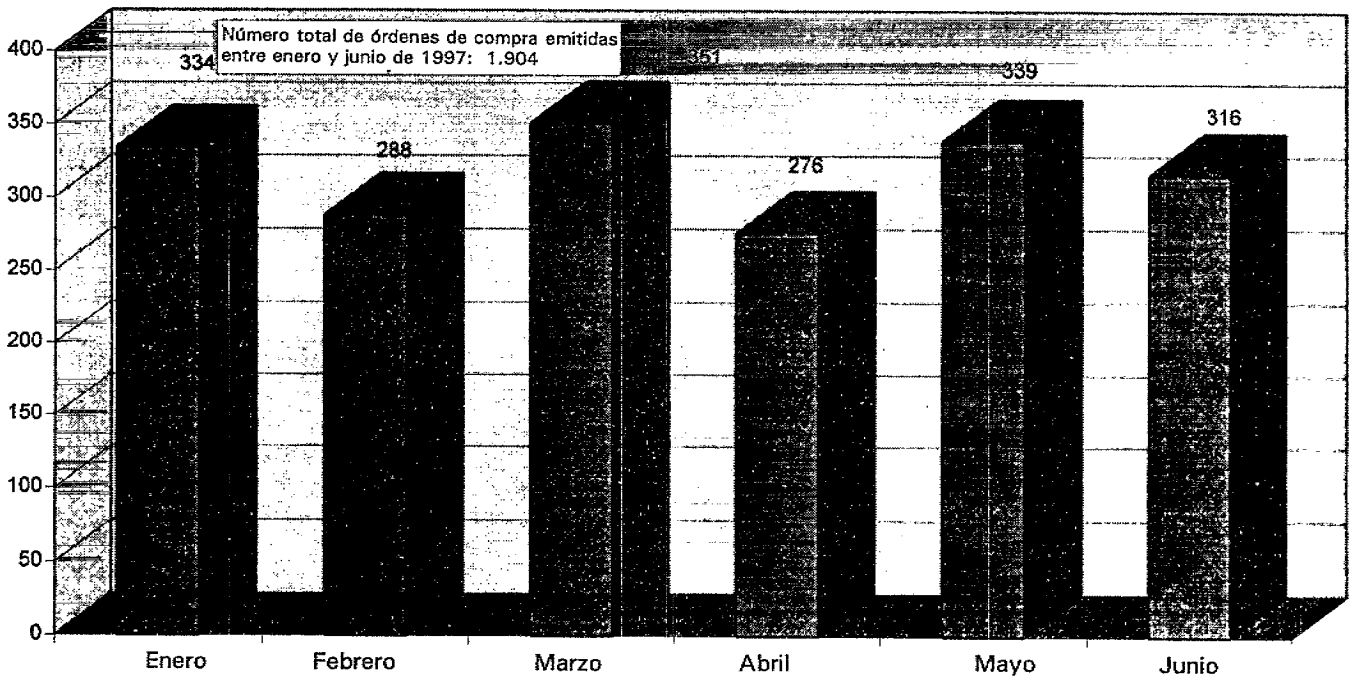
(Enero a junio de 1997)

Valor total de las adquisiciones

(En miles de dólares EE.UU.)



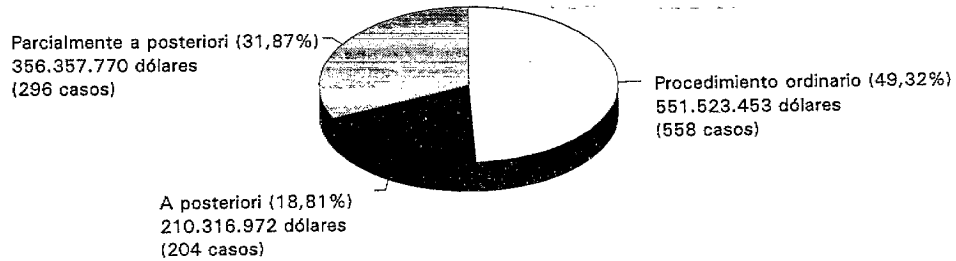
Número de órdenes de compra emitidas



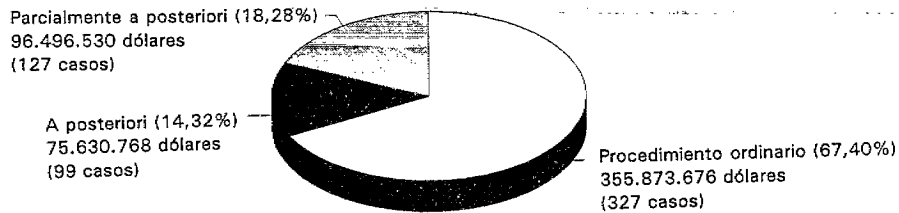
Anexo XI

CASOS PRESENTADOS A POSTERIORI AL COMITÉ DE CONTRATOS DE LA SEDE

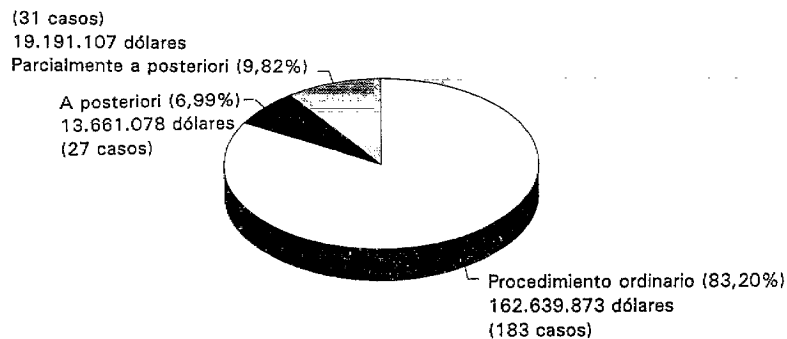
1995



1996



Enero a julio de 1997



Anexo XII

RESUMEN DE LAS SOLICITUDES DE ARBITRAJE PRESENTADAS DESDE 1995

Demandante	Naturaleza de la reclamación	Valor total de las reclamación (en dólares EE.UU.)
Skylink Aviation Inc.	Reclamaciones derivadas de acuerdos de alquiler de aviones para varias operaciones de mantenimiento de la paz o relacionadas con dichos acuerdos	30 millones
Evergreen Helicopters, Inc.	Reclamaciones derivadas de acuerdos de alquiler de aviones para la Operación de las Naciones Unidas en Somalia (UNOSOM) y la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM) o relacionadas con dichos acuerdos	1,2 millones (podría aumentar)
Contratistas comerciales	Reclamaciones derivadas del contrato de construcción y servicios de ingeniería para la Autoridad provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC)	590.000
Candy Logistics Ltd. ^a	Reclamaciones derivadas del contrato de servicios de despacho de carga para la ONUSOM o relacionadas con dicho contrato	11,2 millones
Peter Kamyra ^a	Reclamaciones al PNUD derivadas de un contrato de servicios de arquitectura y supervisión de las obras de construcción o relacionadas con dicho contrato	1,74 millones

^a Casos en los que se está negociando un acuerdo de arbitraje pero no se han iniciado aún los procedimientos arbitrales
